

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38783 BARCELONA

EDICTO

Doña Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 10567/2018-B1.

NIG: 0801942120188084727.

Fecha del auto de declaración: 11 de julio de 2018.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concursada: MERY YOLANDA PERAZA CANO, con DNI número 23.925.672-Z.

Administradora concursal:

MARÍA PILAR NÚÑEZ CALDERÓN, de profesión Abogada..

Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes 291-293, Entlo. 2.ª 08014 - Barcelona.

Dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 19 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048266-1